

14 JUL 2015

AUTO N° 112 0758

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-2560 del 17 de junio de 2014, se otorgó un **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad denominada **UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.**, con NIT 800.208.590-0, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENAGOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.559.414, y al señor **JUAN SEBASTIÁN RUIZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.328.392, actuando en calidad de Apoderado Especial, para el sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas, en beneficio del **PROYECTO DE CONDOMINIO HARAS SANTA LUCIA**, en los predios con FMI 020-90833 y 020-90834, ubicados en la Vereda Llanogrande del Municipio de Rionegro, por una vigencia de diez (10) años.

Que mediante Oficio Radicado N° 131-2400 del 17 de junio de 2015, la sociedad denominada **UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.**, con NIT 800.208.590-0, a través de la señora **KARLA CRISTINA ROBLEDO M.**, Ingeniera Sanitaria de la empresa **GRUPOAQUA**, con Nit: 900.226.055-0, solicitó a la Corporación **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado en la Resolución N° 112-2560 del 17 de junio de 2014, dado que en la actualidad se pretende construir una Garita al ingreso del proyecto, donde en aras de poder suplir el tratamiento de las aguas residuales generadas en ésta y teniendo presente que los desagües de sus aguas residuales domésticas no pueden conectarse al alcantarillado principal del proyecto; se requiere instalar un sistema de tratamiento y disposición final individual.

Que por medio de Auto Radicado N° 112-0693 del 23 de junio de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad denominada **UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENAGOS** y el señor **JUAN SEBASTIÁN RUIZ GIRALDO**, en calidad de Apoderado Especial, para El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales domesticas en beneficio del **PROYECTO DE CONDOMINIO HARAS SANTA LUCIA**, en los predios con FMI 020-90833 y 020-90834, ubicados en la Vereda Llanogrande del Municipio de Rionegro.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en sus artículos 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.9. (Antes artículo 45 y 49 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por **UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.**, con NIT 800.208.590-0, a través de su Representante Legal el señor **GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENAGOS**, y el señor **JUAN SEBASTIÁN RUIZ GIRALDO**, en calidad de Apoderado Especial, El Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas en beneficio del **PROYECTO DE CONDOMINIO HARAS SANTA LUCIA**, en los predios con FMI 020-90833 y 020-90834, ubicados en la Vereda Llanogrande del Municipio de Rionegro.

753

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj / Apoyal Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-2J-11/V.04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 89098588-8 Tel: 546 13 13 Fax: 546 09 24

E-mail: cliente@cornare.gov.co, ser@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 484 86 48

Porce Nús: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 056150419087
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Yeniffer Zapata Vargas Fecha: 08 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 08 de julio de 2015/Grupo Recurso Hídrico

